



N° 062 -2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 16 de febrero del 2021



VISTO:

El Informe N°12-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/UGC, suscrita por el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad el cual contiene el **"Plan de Seguridad del Paciente 2021 del Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López"**;

CONSIDERANDO:

Que, en los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", siendo su objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la Seguridad del Paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 676-2006/MINSA, aprueba el Documento Técnico "Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2006-2008";

Que, acorde al documento del visto y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta necesario atender lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, en tal sentido es conveniente emitir el acto resolutorio de conformación del **"Plan de Seguridad del Paciente 2021 del Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López"**;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidaigo Atoche López";



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Chancay y SBS, aprobada con Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-LR y Resolución Ejecutiva Regional N° 074 y N° 1173-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR a partir de la fecha de expedición de la presente resolución el "Plan de Seguridad del Paciente 2021 del Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López", el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Unidad de Gestión de Calidad del Hospital de Chancay y SBS, realice la difusión, supervisión y monitoreo de lo establecido en la presente Resolución.



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transferencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR sin efecto, cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución.



Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

Dr. Carlos Alberto Pau Durlanto
C. M. P. N° 36445
DIRECTOR EJECUTIVO

Transcrita:

- Dirección Administrativa
- Unidad de Gestión de la Calidad
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Asesoría Legal
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo